

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-01456/2016 Matrícula: 5613BYS Titular: AUTOCARES ABRUCENA SL Nif/Cif: B04286969 Domicilio: CTRA\ ESTACION, 5 Co Postal: 04520 Municipio: ABRUCENA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2016 Vía: A4100 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE DARRO HASTA PURULLENA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE ESCOLARES CON VEHÍCULOS QUE REBASEN LA ANTIGÜEDAD EXIGIBLE. HABIENDO CUMPLIDO 16 AÑOS EL 21-05-15. Normas Infringidas: 140.28 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01760/2016 Matrícula: 5519JDH Titular: TRANSPORTES EL PORRITA, S L Nif/Cif: B93303659 Domicilio: PSAJEV CANTARRANAS, 00001 00 B Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 239 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA OLOT LLEVANDO INSERTADA UNA TARJETA QUE NO DEBERÍA UTILIZARSE POR HABERSE EXPEDIDO UN DUPLICADO POSTERIOR. TRAS REALIZAR DESCARGA DE DATOS DE TACOGRAFO Y TARJETA DE CONDUCTOR Y REALIZAR ANALISIS DE DICHOS DATOS, APARECE EN TCM LEYENDA SIGUIENTE: TARJETA SIN VALIDEZ ADMINISTRATIVA. CAUSA: RENUNCIA». POR LO QUE SE PROCEDE A CONFISCAR DICHA TARJETA PARA SU POSTERIOR REMISION AL ORGANO COMPETENTE. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

00103766